

miento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo de créditos a corto plazo.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPTE.	FECHA ENVÍO	NÚMERO ENVÍO
ALTRAGESA, S. L.	B39344155	12876/2006	01-10-2007	CD 00447512101
CABAÑAS GUARDADO LUIS MARÍA	13777128J	2913/2006	10-10-2007	CD 00447512411
GUTIÉRREZ SEBASTIÁN MARCOS	13712428N	6078/2007	19-10-2007	CD 00447512672
HERNÁNDEZ PÉREZ VICENTE	13706906X	5961/2007	08-10-2007	CD 00447512337
LÓPEZ GÓMEZ MARÍA CARMEN	13651114Q	22802/2006	10-10-2007	CD 00447512415
RÍOS PEDRAJA EMMA	13784930H	9034/2006	08-10-2007	CD 00447512338
SAINZ VIDAL MARÍA EUGENIA	13732279Z	29729/1991	27-09-2007	CD 00447512037
SOBRINO CACHADINA JOSÉ MIGUEL	52095085Q	11095/2006	19-09-2007	CD 00447511883

Santander, 9 de noviembre de 2007.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.
07/15472

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de apremio administrativo-notificación decreto sobre compensación de deudas

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-notificación decreto sobre compensación de deudas.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPTE.	FECHA ENVÍO	NÚMERO ENVÍO
PEYRAC ARENAL GONZALO RAMÓN	20192954N	22128/2007	18-10-2007	CD 00447512600
ZORITA CANCELA JESÚS	20199805D	18389/2006	07-08-2007	CD 00447510832

Santander, 9 de noviembre de 2007.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.
07/15473

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de apremio administrativo-notificación resolución de recurso

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-notificación resolución de recurso.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPTE.	FECHA ENVÍO	NÚMERO ENVÍO
GLOBAL DE ACÚSTICA, S. L., en su nombre: Ramón Lavín Ojeda	B39504915	14770/2006	24-09-2007	CD 00447512002
SOLAR DE ARNIA, S. L.	B39579743	22720/2006	10-10-2007	CD 00447512410

Santander, 9 de noviembre de 2007.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.
07/15474

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Citación para notificación de diligencia de embargo de bienes a deudores.

Notificación por comparecencia; Se encuentran pendientes de notificar las providencias de apremio cuyo deudor y expediente se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domici-

lio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

ACTO: NOTIFICACIÓN EMBARGO DE BIENES

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Santoña.